

# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



## GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

##### **Delegación Álvaro Obregón**

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

##### **Delegación Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

##### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

##### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

### **Delegación La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

### **Delegación Miguel Hidalgo**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

### **Delegación Milpa Alta**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

### **Delegación Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

**Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

**Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

**Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

**Delegación Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL  
DISTRITO FEDERAL**

## X-FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos podrá emitir su opinión con sugerencias y comentarios concernientes al programa, por medio de un escrito dirigido a la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.

| <b>PARTICIPANTE</b>      | <b>ETAPA EN LA QUE PARTICIPA</b>      | <b>FORMA DE PARTICIPACION</b>                                  | <b>DE MODALIDAD</b> |
|--------------------------|---------------------------------------|--|---------------------|
| Interesado o solicitante | Convocatoria, inscripción al programa | Responder a la convocatoria, acudir a la entrega de documentos | Presencial          |
| Beneficiario             | Obtención del recurso o beneficio     | Acudir a las entregas  | Presencial          |
| Ciudadanía               | Todo el programa                      | Observaciones, sugerencias o comentarios respecto al programa. | Oficio o escrito    |

## XI-ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

El programa no está vinculado a otro programa social.

## PROMOTORES POR LA EQUIDAD, LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE

### INTRODUCCION

### ANTECEDENTES

En el año 2014 la Delegación Iztacalco crea el programa “Promotores por la equidad, la salud, la educación y el deporte” hombres y mujeres de 18 a 60 años cuyo fin primordial es realizar actividades informativas y educativas en las comunidades y entornos mediante la figura de un promotor hombre o mujer de la misma comunidad como una manera de coadyuvar en el desarrollo de la población, y en el fortalecimiento de la economía de los promotores por medio de un apoyo monetario.

### A) ALINEACIÓN PROGRAMATICA

#### Eje 1 Equidad e inclusión social para el desarrollo humano

En cumplimiento del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en lo referente al EJE 1 que a la letra dice: “**Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**” Contribuyendo así a garantizar los derechos sociales como son: La participación ciudadana, el derecho a la salud y un nivel de vida adecuado. El cual adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México.

#### ÁREA DE OPORTUNIDAD 1. OBJETIVO

#### META

#### **Discriminación y Derechos Humanos**

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de Corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato.

**LINEA DE ACCION**

Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, que visibilicen sus condiciones de vida en la Ciudad de México y fomenten una cultura de la denuncia, vinculando a las redes, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.

**META**

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

**LINEA DE ACCION**

Promover las acciones comunitarias y la co inversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros.

**DIAGNÓSTICO**

La educación y la salud están hermanadas y se refuerzan mutuamente, ofreciendo la oportunidad de desarrollar plenamente el potencial humano. En la Delegación Iztacalco se han identificado cuatro temas de suma importancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta demarcación. La salud, educación, equidad y deporte. El concepto preventivo no existe o se desconoce con mucha frecuencia en las comunidades y las acciones o hábitos que pueden ayudarnos a mejorar y conservar la salud pasan desapercibidos por falta de educación. Está comprobado que la práctica frecuente de algún deporte o activación física contribuye al mejoramiento de la salud, si esto se complementa con actividades comunitarias que promuevan el rescate de espacios públicos para favorecer la seguridad, la equidad y la educación se logra incidir en el desarrollo de las personas. La delegación Iztacalco se encuentra en un grado de desarrollo social intermedio con un 9.47% de su población con un desarrollo social muy bajo, el nivel de envejecimiento se mantiene promedio en 70.5 %, la mortalidad infantil se ubica en un 16.7%, presenta una mortalidad materna de 3.63 por 10 000 NVE, entre las causas de muerte destacan las enfermedades del corazón, la diabetes y las enfermedades del hígado, destaca la elevada mortalidad por diabetes que ubica a esta demarcación en el grupo de mayor mortalidad por esta causa en la ciudad (133.7 y 129.0 por 100 000 hab . teniendo como población potencial a 221,727 habitantes de 18 a 60 años, como población objetivo a 8, 824 personas de 18 a 60 años que habitan en colonias de medio a bajo desarrollo social y como población beneficiaria hasta a 200 personas de 18 a 60 años habitantes en las colonias con nivel de medio a bajo de desarrollo social en situación vulnerable interesados en participar en sus comunidades como promotores. \*Según datos de “Derecho a la salud, desigualdades socioeconómicas sanitarias y políticas de salud en la ciudad de México. Olivia López Arellano, Oswaldo Sinoe Medina Gómez y José Blanco Gil, Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, consulta en: <http://www.evalua.df.gob.mx/files/transparencia/2011/dsalud.pdf>.

**CAUSAS / EFECTOS**



## **I.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Iztacalco a través de la Dirección General de Desarrollo Social teniendo como área técnico operativa a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, Sub Dirección de Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género.

## **II.- OBJETIVOS Y ALCANCES**

### **II.-1 OBJETIVO GENERAL**

Promover por medio de promotores acciones y actividades informativas que coadyuven al pleno desarrollo de las personas y sus comunidades brindándoles información y herramientas útiles para ampliar sus conocimientos y educación en materia de salud, deporte y equidad mejorando así su calidad de vida.

### **II.- 2 OBJETIVO ESPECÍFICO**

Beneficiar hasta a 200 promotores hombres y mujer de 18 a 60 años con un apoyo de tipo económico para que promueva pláticas informativas sobre salud, educación y equidad, actividades de fomento deportivo y activación física, en los espacios con que cuenta la colonia, barrio o pueblo.

### **III.- META FISICA**

Otorgar un apoyo económico hasta a 200 hombres y mujeres de 18 a 60 años que vivan en la delegación Iztacalco en las colonias de medio a bajo desarrollo social interesados en participar como promotores quedando sujeto a suficiencia presupuestal.

## **IV.- PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

El monto inicial presupuestado para este programa durante el Ejercicio Fiscal 2016 será de \$ 4, 440,00.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100/ M.N)

| <b>MONTO TOTAL</b> | <b>PERSONA</b> | <b>FRECUENCIA</b>   |
|--------------------|----------------|---|
| \$4,440,000.00     | \$22,198.00    | Hasta 11 ministraciones de \$ 2,018 pesos cada una sujeto a suficiencia presupuestal. |

Hasta 11 dispersiones de \$ 2,018.00 pesos cada uno y quedando sujeto a la disponibilidad presupuestal. De febrero a diciembre de 2016, las áreas responsables de la gestión programática presupuestal será la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales a través de la Subdirección de Grupos Sociales, así como la Dirección General de Administración.

## **V.- REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

### **V.-1 DIFUSIÓN**

Se emite una convocatoria en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se reproduce y se difunde en lugares públicos de la Delegación Iztacalco como: Edificios principales de la Demarcación, mercados, centros sociales y escuelas, así mismo a través de la página de internet de la Delegación [www.iztacalco.gob.mx](http://www.iztacalco.gob.mx)

### **V.- 2 REQUISITOS DE ACCESO**

Las personas interesadas a participar como promotores deberán:

- Tener de 18 a 60 años de edad, cumplidos al momento de solicitar el ingreso al programa.
- Ser residente de la Delegación Iztacalco y que pertenezcan a las colonias con un índice de desarrollo social medio o bajo en el caso de ser residente de las colonias con un índice de desarrollo social alto se realizara estudio socioeconómico para aprobar su inclusión al programa.

- Acta de nacimiento actualizada y legible (original y copia para expediente).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses que coincida con el INE (este podrá ser recibo telefónico, boleta de agua o boleta predial original para cotejo copia para expediente).
- Identificación oficial con fotografía INE actualizada (original para cotejo y copia por ambos lados en la misma cara de la hoja para expediente)
- Clave Única de Registro de Población CURP (original para cotejo y copia para expediente.)

### **V.3 PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

- a) Los interesados elaborarán solicitud de ingreso al programa y carta compromiso mismas que les serán facilitadas por la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales el día de entrega de su documentación.
  - b) Las personas que sean incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósito de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa social.
  - c) El beneficiario se comprometerá por escrito, a través de una carta de decir verdad bajo protesta de que la información que proporciona es veraz para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa. Así como a conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Programa.
  - d) Los casos de situación de excepción, serán establecidos tanto por la Jefatura Delegacional como por la Dirección General de Desarrollo Social conforme a las condiciones socioeconómicas de vulnerabilidad extrema que se identifiquen.
  - e) En el caso de que la población objetivo sea mayor a los recursos disponibles y cumplan con los requisitos establecidos, se pondrán en práctica mecanismos que permitan la selección o acceso a posibles beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad que se genere por la baja o la ausencia de otros beneficiarios que no cumplieron con los requisitos.
  - f) Los solicitantes o interesados podrán informarse sobre el curso o estado que guarda su solicitud acudiendo a la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales en el edificio B delegacional planta alta sito en Av. Té esquina Río Churubusco Colonia Gabriel Ramos Millán.
- Los horarios y lugares de atención para recibir documentación serán claramente especificados en la convocatoria.

### **V.4 REQUISITOS DE PERMANENCIA Y CAUSALES DE BAJA**

#### **REQUISITOS DE PERMANENCIA**

- Entrega de documentación solicitada en tiempo y forma.
- Cumplir con asistencia a las actividades de capacitación, talleres y pláticas a los que sean convocados.

#### **CAUSALES DE BAJA**

- No cumplir con la documentación solicitada
- En caso de no acudir a realizar y concluir los tramites en las fechas y horarios establecidos.
- Cuando la información proporcionada no sea verídica
- Cuando el beneficiario o beneficiaria no se presente durante un mes a realizar las actividades de acuerdo a los objetivos señalados.

- Cuando se encuentre integrado en otro programa de la Delegación o programas similares del gobierno del Distrito Federal.

## **VI.- PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION**

### **VI.1 OPERACION**

- Se elaboran listados de los beneficiarios y se publicaran en el edificio sede Delegacional. Los datos personales de las personas beneficiarias y la información adicional generada y administrativa, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

- De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, el formato de solicitud o carta compromiso del beneficiario llevara impresa la siguiente leyenda : “ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTO A LOS ESTBLECIDOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERA SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”

- La inscripción al programa, así como los trámites son de carácter gratuito. Ningún funcionario público podrá conducirse o actuar de manera diferente a lo establecido en estas reglas de operación.

- El calendario de gastos será de 11 ministraciones de febrero a diciembre del 2016 previa la acreditación de los hombres y mujeres beneficiarios y firma de acuse correspondiente.

- La supervisión y control se realizará por parte de la Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, la Subdirección de Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género a través de un registro de cada uno de los beneficiarios y firma de reportes de actividades mensuales de febrero a diciembre 2016.

- Los interesados recibirán comprobante de registro que no garantiza su ingreso al programa.

### **VI.1 SUPERVISION Y CONTROL**

La Dirección de Vivienda y Grupos Sociales, la Subdirección de Grupos Sociales y la Jefatura de Unidad Departamental de Equidad, Diversidad y Género realizara acciones de supervisión, control y seguimiento mediante encuestas y visitas de forma periódica durante la vigencia del Programa Social.

## **VII.- PROCEDIMIENTO DE QUEJAS O INCONFORMIDAD**

- En el caso de que algún beneficiario considere que ha sido perjudicado en la aplicación del programa por una acción u omisión por algún servidor público responsable del programa podrá acudir a presentar su queja en la Dirección General de Desarrollo social a través de la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.

- La Jefatura Delegacional, La Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social cuentan con diversos mecanismos para recibir las quejas como son: escritos, buzones, página de internet y líneas telefónicas, mismas que se señalaran en la convocatoria pública.

- En caso de que la Jefatura Delegacional, La Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Programas de Desarrollo Social no resuelvan la queja, los beneficiarios podrán acudir e interponer su queja ante la Contraloría Interna Delegacional.

## **VIII.- MECANISMO DE EXIGIBILIDAD**

- La convocatoria pública del programa (que estará en los lugares más visibles y públicos de la demarcación) contendrá con claridad los requisitos derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas interesadas para participar como promotores puedan acceder a los beneficios de este programa.

- Los procedimientos para el acceso a los beneficios del programa serán congruentes con las características y la población objetivo del programa.

- Los hombres y mujeres de 18 a 60 años, de escasos recursos y que vivan en la demarcación podrán acceder sin ninguna restricción de favoritismo, ni discriminación de ningún tipo, las restricciones presupuestales serán la única que impida el acceso al programa.

## IX. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

En cumplimiento del EJE 5; Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Una de las herramientas para realizar la evaluación es la aplicación del marco lógico, así como los lineamientos para la evaluación interna de los Programas Sociales del Distrito Federal, y como lo indica el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal la evaluación que se elaborara en apego a lo establecido las reglas y líneas de operación del programa.

| NIVEL DE OBJETIVO  | OBJETIVO  | INDICADOR   | FORMULA DE CALCULO                                   |
|--------------------|---|---|--|
| <b>FIN</b>         | Promover por medio de promotores acciones y actividades informativas que coadyuven al pleno desarrollo de las personas y sus comunidades brindándoles información y herramientas útiles para ampliar sus conocimientos y educación en materia de salud, deporte y equidad mejorando así su calidad de vida. | Porcentaje de población beneficiada<br>100% (200 jóvenes de escasos recursos) | Total, de población a beneficiar contra entrega x200 |
| <b>PROPOSITO</b>   | Beneficiar hasta a 200 promotores hombres y mujer de 18 a 60 años con un apoyo de tipo económico para que promueva pláticas informativas sobre salud, educación y equidad, actividades de fomento deportivo y activación física, en los espacios con que cuente la colonia, barrio o pueblo.                | Apoyos Entregados   | Beneficiarios/Apoyos                                 |
| <b>COMPONENTES</b> | Apoyo económico hasta a 200 hombre y mujeres en situación de marginalidad de 18 a 60 años .   | Apoyos Entregados   | Beneficiarios/Apoyos                                 |
| <b>ACTIVIDADES</b> | Otorgar 11 ministraciones por persona de \$2,018 pesos cada una dependiendo de la suficiencia presupuestal  | Apoyos Entregados   | Beneficiarios/Apoyos                                 |
| TIPO DE INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA  | MEDIOS DE VERIFICACION  | UNIDAD RESPONSABLE DE LA MEDICION                    |
| <b>EFICIENCIA</b>  | 200/200 x 100 100%  | Total, Población 200  | Dirección de Vivienda y Grupos Sociales              |
| <b>EFICIENCIA</b>  | 200/200 x 100 100%  | Informe mensual y trimestral  | Dirección de Vivienda y Grupos Sociales              |

## X.- FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Cualquier ciudadano podrá emitir su opinión con sugerencias y comentarios concernientes al programa, por medio de un escrito dirigido a la Subdirección de Programas de Desarrollo Social.

| <b>PARTICIPANTE</b>      | <b>ETAPA EN LA QUE PARTICIPA</b>      | <b>FORMA PARTICIPACION</b>                                     | <b>DE MODALIDAD</b> |
|--------------------------|---------------------------------------|--|---------------------|
| Interesado o solicitante | Convocatoria, inscripción al programa | Responder a la convocatoria, acudir a la entrega de documentos | Presencial          |
| Beneficiario             | Obtención del recurso o beneficio     | Acudir a las entregas  | Presencial          |
| Ciudadanía               | Todo el programa                      | Observaciones, sugerencias o comentarios respecto al programa. | Oficio o escrito    |

#### **XI.- ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

El programa no está vinculado con otro programa social particularmente.

**Estos programas sociales son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos programas con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de éstos programas en el Distrito Federal serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente.**

“los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de los Programas Delegacionales del ejercicio 2016, los cuales tienen su fundamento legal en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es mejorar el nivel de vida de los habitantes de la Demarcación a: Enlaces, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Administración, para el Desarrollo de los Programas, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de Datos Personales, es la Directora General de Desarrollo Social Irma Fabiola Bautista Guzmán y el Director General de Administración David González Ruiz donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Av. Te esquina Río Churubusco s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Edificio “Sede” Administrativo, Planta Baja, C.P. 08000, México, D. F., tel. 56 54 33 33 ext. 2220 y 56 50 79 23. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)”

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Estas reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Iztacalco, D.F. a 26 de enero de 2016

**A T E N T A M E N T E**  
**CARLOS ENRIQUE ESTRADA MERAZ**  
**JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO**

(Firma)

---